

[2021-005](#)

RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN ERROR Y AMPLICACIÓN DEL PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS

SERVICIO DE SEGURIDAD PARA EL CONTROL DE PASAJEROS Y LA INSPECCIÓN DEL EQUIPAJE DE MANO, EN LAS INSTALACIONES DEL PUERTO DE TARIFA.

Tipo de Contrato: Servicio

Procedimiento: Abierto

Valor Estimado: 1.097.879,14 €

Presupuesto Base de Licitación, IVA excluido: 512.490,92 €

Fecha del informe de necesidad: 25 de enero de 2021

Fecha de aprobación del expediente: 1 de febrero de 2021

Anuncio licitación PLACE: 10 de febrero de 2021

Anuncio DOUE: 15 de febrero de 2021

En Algeciras, en la fecha y hora indicada en el sello de la firma electrónica

RESULTANDO Que el expediente de contratación de referencia se publicó en el perfil de contratante de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras alojado en la Plataforma de Contratación del Sector y en el Diario Oficial de la Unión Europea, concediéndose plazo para la presentación de ofertas hasta las 14:00 horas del día 16 de marzo de 2021.

RESULTANDO Que el 15 de marzo de 2021 se ha emitido informe por el Jefe de Departamento de Protección Portuaria y el Subdirector General de Explotación, redactores del Pliego de Prescripciones Técnicas, con el visto bueno de la Dirección General, en el que se pone de manifiesto que se ha advertido error en el expediente de contratación *“en la estimación a la baja del número de horas que han de realizar los vigilantes de seguridad encargados de prestar el servicio. En este sentido, se contabilizaron un total de 21.568 horas, cuando en realidad debieron ser 23.360. De la diferencia resultante, 1.792 horas, surge la necesidad de incrementar los costes salariales en 30.295,68 €, con la consiguiente rectificación presupuestaria.”*

RESULTANDO Que el error advertido afecta al presupuesto de licitación y al valor estimado del contrato, de manera que el presupuesto de licitación debe ascender a la cantidad de 512.490,92 €, IVA excluido y el valor estimado debe ascender a la cantidad de 1.097.879,14 €, IVA excluido.

En consecuencia procede rectificar toda la documentación del expediente e para adecuarla al presupuesto de licitación y el valor estimado indicado en el párrafo anterior.

RESULTANDO Que se ha incorporado al expediente nuevo certificado de existencia de crédito emitido por el Subdirector General de Administración y Finanzas con fecha 12 de marzo de 2020 por importe de 1.097.879,14 €, IVA excluido.

Avda. de la Hispanidad, 2 | 11207 Algeciras - España | Tel. (34) 956 585 400 | Fax: (34) 956 585 445 | apba@apba.es | www.apba.es

AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS

CSV : GEN-c30e-7997-2109-1c8d-128e-d3a5-b2f3-ab08

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 15/03/2021 14:29 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 15/03/2021 14:29





CONSIDERANDO Que la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público en su art. 41.1 establece que la revisión de los actos preparatorios de los contratos se efectuará de conformidad con lo establecido en el Capítulo I del Título V de la ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dicha ley en su art. 109.2 establece que las Administraciones públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos. A su vez los arts. 122 y 124 de la Ley 9/2017 permiten que el órgano de contratación modifique el pliego de cláusulas administrativas particulares tras su aprobación, por error material, de hecho o aritmético.

CONSIDERANDO Que el art. 136 de la Ley 9/2017 establece que las modificaciones significativas de los pliegos, entre otras, aquellas que afectan al importe del contrato, llevarán aparejadas la ampliación del plazo para presentar ofertas.

CONSIDERANDO Que el Presidente de la Autoridad Portuaria es el Órgano de Contratación según dispone el artículo 323.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público en relación con el artículo 30.5.º del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante .

Visto cuanto antecede, esta Presidencia

RESUELVE

PRIMERO.- Rectificar el apartado 8 “PLAZO Y PRESUPUESTO” del Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del “Servicio de seguridad para el control de pasajeros y la inspección del equipaje de mano, en las instalaciones del puerto de Tarifa”, de manera que **donde dice:**

“El cálculo del presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 476.439,06 €, IVA excluido. Por su parte, el valor estimado asciende a 1.025.775,42 €”,

debe decir: “El cálculo del **presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 512.490,92 €, IVA excluido.** Por su parte, el **valor estimado asciende a 1.097.879,14 €, IVA excluido**”.

SEGUNDO.- Rectificar los apartados 4 y 5 del Cuadro de Características anexo al Pliego de Condiciones Administrativas, de manera que **donde dice:**

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
<p>Valor estimado IVA excluido: 1.025.775,42 €</p> <p>El valor estimado no supone un compromiso de gasto por parte de la Autoridad Portuaria, generando obligación de pago exclusivamente los suministros/servicios efectivamente realizados.</p> <p>El valor estimado se calcula sumando al presupuesto de licitación, la prórroga anual, más el importe correspondiente al refuerzo por servicios extraordinarios (cláusula 3.4 del PPT), que se estima en 36.448,65 €/año.</p>





Distribución del Valor Estimado			
Presupuesto	Prórrogas	Modificaciones	Total Valor Estimado
512.887,71 €	512.887,71 €	---	1.025.775,42 €

5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
	Descripción	Importe euros
Costes directos	Incluyen los costes de mano de obra, y otros gastos no salariales que correrán por cuenta del adjudicatario como, entre otros, uniformidad, materiales del servicio (ver cláusula 5.2 del PPT), incluidas las medidas COVID-19, el plan de formación, el vehículo/combustible del coordinador	394.368,96 €
Costes indirectos	Corresponde a la tasa anual de ocupación del local/oficina.	6.000,00 €
Otros gastos	-----	-----
Gastos generales	13% del presupuesto de ejecución material	52.047,96 €
Beneficio Industrial	6 % del presupuesto de ejecución material	24.022,14 €
Importe de los trabajos	Presupuesto de ejecución material(costes directos e indirectos), incrementado con los gastos generales y beneficio industrial	476.439,06 €
Presupuesto	I.V.A.	Presupuesto Base de Licitación
476.439,06 €	100.052,20 €	576.491,26 €

Costes directos: 394.368,96 €

Salariales: 352.664,64 €

No salariales: 41.704,32 €

- Uniformes y materiales propios del servicio definidos en el PPT.- 10.600,00 €
- Materiales COVID-19 (mascarillas FFP2, guantes de nitrilo y gel hidro-alcohólico, entre otros).- 10.000,00 €
- Vehículo y combustible del coordinador.- 10.536,00 €





- Formación y otros de carácter extraconvencional.- 10.568,32 €

Desglose de costes salariales

No procede el desglose, puesto que el coste de los salarios no forma parte del precio total del contrato [artículo 43.5 RDL 3/2020]. Se entenderá lo contrario en aquellos contratos en los que el coste fundamental es el personal que ha de adscribirse a su ejecución.

Procede este desglose.

Importe costes salariales: 352.664,64 €.

a) Por género

No consta que exista diferencia por razón de género, según el convenio colectivo sectorial de aplicación.

Existe diferencia de costes salariales por razón de género, conforme al siguiente detalle:

b) Por categoría profesional. Conforme al convenio colectivo sectorial de aplicación los costes salariales se desglosan de este modo:

Se expresa en cantidades brutas conforme al **Convenio Colectivo Estatal de las Empresas de Seguridad 2017-2020 (BOE nº 29, de fecha 19 de enero de 2018)**, incluidos todos los gastos correspondientes a la Seguridad Social, con el siguiente desglose:

- Salario vigilantes de seguridad.- 327.664,64 €. Incluye los ingresos en concepto de antigüedad, así como las 192 horas de refuerzo OPE, previstas en la cláusula 3.1.2 del PPT, así como el plus de radioscopia (18.332,80 €).
- El total de horas de trabajo der los vigilantes asciende a 21.568.
- Salario coordinador.- 25.000,00 €

Distribución en anualidades del Presupuesto

Ejercicio	Importe	I.V.A.	Total
2021	476.439,06 €	100.052,20 €	576.491,26 €
2022 (Prórroga)	476.439,06€	100.052,20 €	576.491,26 €

Debe decir:

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Valor estimado IVA excluido: 1.097.879,14 €

El valor estimado no supone un compromiso de gasto por parte de la Autoridad Portuaria, generando obligación de pago exclusivamente los suministros/servicios efectivamente realizados.

El valor estimado se calcula sumando al presupuesto de licitación, la prórroga anual, más el importe correspondiente al refuerzo por servicios extraordinarios (cláusula 3.4 del PPT), que se estima en 36.448,65 €/año.

Distribución del Valor Estimado





Presupuesto	Prórrogas	Modificaciones	Total Valor Estimado
548.939,57 €	548.939,57 €	---	1.097.879,14 €

5.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
	Descripción	Importe euros
Costes directos	Incluyen los costes de mano de obra, y otros gastos no salariales que correrán por cuenta del adjudicatario como, entre otros, uniformidad, materiales del servicio (ver cláusula 5.2 del PPT), incluidas las medidas COVID-19, el plan de formación, el vehículo/combustible del coordinador	424.664,64 €
Costes indirectos	Corresponde a la tasa anual de ocupación del local/oficina.	6.000,00 €
Otros gastos	-----	-----
Gastos generales	13% del presupuesto de ejecución material	55.986,40 €
Beneficio Industrial	6 % del presupuesto de ejecución material	25.839,88 €
Importe de los trabajos	Presupuesto de ejecución material(costes directos e indirectos), incrementado con los gastos generales y beneficio industrial	512.490,92 €
Presupuesto	I.V.A.	Presupuesto Base de Licitación
512.490,92 €	107.623,09 €	620.114,01 €

Costes directos: 424.664,64 €

Salariales: 381.998,16 €

No salariales: 42.676,48 €

- Uniformes y materiales propios del servicio definidos en el PPT.- 10.600,00 €
- Materiales COVID-19 (mascarillas FFP2, guantes de nitrilo y gel hidro-alcohólico, entre otros).- 10.000,00 €
- Vehículo y combustible del coordinador.- 10.536,00 €
- Formación y otros de carácter extraconvencional.- 11.540,48 €





Desglose de costes salariales

No procede el desglose, puesto que el coste de los salarios no forma parte del precio total del contrato [artículo 43.5 RDL 3/2020]. Se entenderá lo contrario en aquellos contratos en los que el coste fundamental es el personal que ha de adscribirse a su ejecución.

Procede este desglose.

Importe costes salariales: 381.998,16 €

a) Por género

No consta que exista diferencia por razón de género, según el convenio colectivo sectorial de aplicación.

Existe diferencia de costes salariales por razón de género, conforme al siguiente detalle:

b) Por categoría profesional. Conforme al convenio colectivo sectorial de aplicación los costes salariales se desglosan de este modo:

Se expresa en cantidades brutas conforme al **Convenio Colectivo Estatal de las Empresas de Seguridad 2017-2020 (BOE nº 29, de fecha 19 de enero de 2018)**, incluidos todos los gastos correspondientes a la Seguridad Social, con el siguiente desglose:

- Salario vigilantes de seguridad.- 356.998,16 € Incluye los ingresos en concepto de antigüedad, así como las 192 horas de refuerzo OPE, previstas en la cláusula 3.1.2 del PPT, así como el plus de radioscopia (18.332,80 €).
- El total de horas de trabajo der los vigilantes asciende a 23.360.
- Salario coordinador.- 25.000,00 €

Distribución en anualidades del Presupuesto

Ejercicio	Importe	I.V.A.	Total
2021	512.490,92 €	107.623,09 €	620.114,01 €
2022 (Prórroga)	512.490,92 €	107.623,09 €	620.114,01 €

TERCERO.- Aprobar el gasto adicional necesario por importe de 72.103,72 € correspondiente al aumento del presupuesto base de licitación más las prórrogas previstas y el importe correspondiente al refuerzo por servicios extraordinarios (cláusula 3.4 del PPT), para atender a las obligaciones dimanantes del contrato.

CUARTO.- Ampliar el plazo para la presentación de ofertas hasta las 14:00 horas del día 15 de abril de 2021.

QUINTO.- Publicar la presente resolución y la ampliación del plazo acordado en el perfil de contratante de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras alojado en la Plataforma de Contratación del Sector, conservando el resto de trámites del expediente de contratación.

PRESIDENTE
Gerardo LANDALUCE CALLEJA

